

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-2024-A/MDRN

Río Negro, 14 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

VISTO:

El Informe Técnico N°026-2024-SGPI/GPPCTI/MDRN presentado por el Sub Gerente de Programación e Inversiones y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Río Negro, en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, para el cumplimiento de sus fines, tal como está estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nro. 27972.

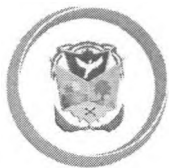
Que, mediante el Informe Técnico N°026-2024-SGPI/GPPCTI/MDRN presentado por el Sub Gerente de Programación e Inversiones; solicita la incorporación de Inversiones No Previstas Tipo PI en el PMI 2023-2025, señalando que la inversión que se solicita incorporar se encuentra alineado a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), el Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín al 2050, el Plan de Desarrollo Provincial Concertado Satipo con perspectiva al 2030 y el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Río Negro 2011-2021 y se cuenta con los recursos para su ejecución en el presente año fiscal, por lo que se requiere que sean incorporados al PMI;

Que, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatoria aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0004-2022-EF/63.01 Y con las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

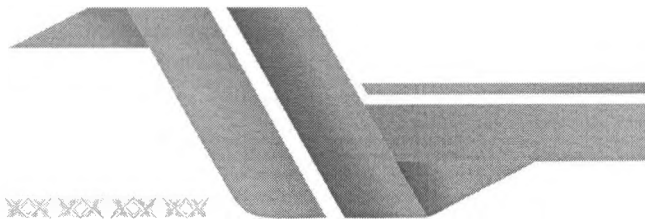
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Incorporar en el Programa Multianual de Inversiones 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Río Negro, cuyos criterios de Priorización del PMI 2023-2025, se aprobó con Resolución de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RIO NEGRO
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Alcaldía N°420-2023-A/MDRN de fecha 16/09/2023, el siguiente proyecto de inversión:

N°	CUI	Nombre de la Inversión	Monto S/
1	2567374	MEJORAIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE APICULTURA EN 25 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	20,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese la presente Resolución de Alcaldía a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE



Av. Defensores de la Paz S/N - Plaza Principal
munirionegro@hotmail.com
Municipalidad Distrital de Rio Negro - Oficial
www.munirionegro.gob.pe

